



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0596** DEL **03 DIC 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, "Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional", el artículo 2 de la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 545 del 26/06/2024, por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$22'000.000,00) INCLUIDO IVA, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 19/09/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por, el señor patrullero Carlos Fernando Sánchez González, Estructurador Estudio Previo, el señor intendente Willian Alexander Vélez Moreno, Estructurador Estudio Previo, el señor mayor Yesid Alexander Ahumada Torres, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica, el señor teniente coronel Pablo Emilio Plazas Castro, Subjefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el señor teniente coronel Jaime Hernán Rojas Parra, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisado por el señor subintendente Wilmer Adrián Suárez Arambulo, Responsable Contractual y Seguimiento, la señorita capitán Ángela Judith Rincón Mariño, Jefe Grupo Estudios Previos, el señor capitán Renzo Becerra García, Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Luis Fernando Burgos Mejía, Jefe Área Contratación.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$200'500.000.00) INCLUIDO IVA, discriminado de la siguiente manera:

VIGENCIAS 2024: por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$22'000.000,00) INCLUIDO IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62824 del 30/09/2024, recurso 10.

VIGENCIAS FUTURAS 2025: Por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$178'500.000.00) INCLUIDO IVA.

Que mediante oficio con radicado No. 2-2024-050771 del 23/09/2024, el señor Jairo Alonso Bautista, Director General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional, la autorización de cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-005810-OFPLA del 24/09/2024, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Jefe Oficina de Planeación, informó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logística y Financiera, la aprobación cupo vigencias futuras 2025.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-029482-DILOF del 26/09/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), notificó al señor Teniente Coronel JAIME HERNÁN ROJAS PARRA, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la aprobación de vigencias futuras OFTIC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 08/10/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo el 08/10/2024.

Que mediante documento del 08/10/2024, enviado por correo electrónico el 09/10/2024, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 09/10/2024.

Que mediante Resolución No. 0514 del 31/10/2024, se designaron los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 05/11/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor intendente William Alexander Vélez Moreno, Estructurador Estudio Previo, revisado por el señor subintendente Wilmer Adriam Suárez Arambulo, Responsable Contractual y Seguimiento, el señor capitán Carlos Andrés Bonilla Orozco, Jefe Grupo Estudios Previos (E), el señor capitán Renzo Becerra García, Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Luis Fernando Burgos Mejía, Jefe Área Contratación.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034604-DILOF del 08/11/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió la observación presentada por la firma DB SYSTEM S.A.S., SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY S.A. y B2B TIC S.A.S, al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0525 del 08/11/2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 08/11/2024, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024.

Que el 18/11/2024, se publicó Adenda No. 1 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 20/11/2024, se publicó Adenda No. 2 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando parcialmente el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del estudio previo

Que el 21/11/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, en el SECOP II, presentando propuesta el siguiente oferente:

No.	OFERENTE
1	EUPHORIANET S.A.S.

Que mediante documento del 24/11/2024 y recibido el 25/11/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 490 ARCON – GUPRE 2.25 del 25/11/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-008625-OFTIC del 25/11/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en una página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 490 ARCON – GUPRE 2.25 del 25/11/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-008629-OFTIC del 25/11/2024 y recibido en la misma fecha, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 490 ARCON – GUPRE 2.25 del 25/11/2024.

Que el 25/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, según consta en el acta No. 490 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	EUPHORIANET S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el 25/11/2024, se publicó Adenda No. 3 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 26/11/2024, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
EUPHORIANET S.A.S.	info@euphoria-net.com hamaya@ euphoria-net.com	Calle 74 A No. 22-31	3108569712

Que el 26/11/2024, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", según consta en el acta No. 495 -ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	EUPHORIANET S.A.S	\$200'500.000.00	\$200'500.000.00

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta No. 496 – ARCON – GUPRE 2.25 del 26/11/2024, el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", a la firma EUPHORIANET S.A.S, identificada con NIT: 830.067.631-7, por valor de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$200'500.000.00) INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el "MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas

indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera,
procede a adjudicar el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2024, cuyo objeto es el
"MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE
APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", a la firma EUPHORIANET S.A.S, identificada con NIT:
830.067.631-7, por valor de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL
(\$200'500.000.00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-009-007	OTIC 000F	MANTENIMIENTO PLATAFORMA BASES DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	10	2024	1 meses	\$22'000.000,00	\$22'000.000,00
					2025	7 meses	\$25'500.000,00	\$178.500.000,00
VALOR TOTAL								\$200'500.000,00

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley
1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente
favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 DIC 2024**

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: CPS04. Andres Salgado Muñoz
DILOF- GUPRE

Revisó: CT. Luis Armando Olarte Galeano
DILOF-ASJUR

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF-GUPRE

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
DILOF - ARCON-

Revisó: Edwin Orlando Correa Correa
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 27/11/2024

Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA